

05

Información sobre sistemas de control del riesgo



05.01 MODELO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos de las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un mapa en el que se recogen los riesgos que precisan de un control y seguimiento específico de acuerdo con su importancia. Con el mismo objetivo de seguimiento permanente de los riesgos identificados, en noviembre del año 2001, Telefónica puso en marcha un proyecto orientado a proteger uno de los activos más importantes de la Compañía: su reputación. Para ello se identificaron los principales riesgos de reputación de la Compañía ante sus clientes, accionistas e inversores, empleados, proveedores, socios, medios de comunicación y la sociedad en general.

La identificación de estos riesgos y procesos es realizada por la Dirección General de Auditoría Interna y Recursos Directivos, responsable del área de Auditoría Interna de la Compañía, y sus resultados son reportados periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica.

Los 50 riesgos considerados por el modelo están clasificados en las siguientes categorías:

(i) Riesgos de los procesos de negocio

- Riesgos operacionales
- Riesgos de integridad
- Riesgos de dirección y recursos humanos
- Tecnológicos
- Financieros

(ii) Riesgos de información

- Información operativa
- Información financiera
- Evaluación estratégica

(iii) Riesgos del entorno

(iv) Riesgos de reputación corporativa

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados, Telefónica dispone de un grupo de normas, aprobadas por su Consejo de Administración, mediante las que se regulan los aspectos básicos de este sistema, así como la implantación de estos sistemas de control. Las principales normativas internas a estos efectos serían las siguientes:

(a) Normativas de control sobre la información de la Compañía y su sistema financiero-contable.

- Registro, comunicación y control de la información financiero-contable.
- Normativa de comunicación a los mercados.
- Operaciones intragrupo: procedimientos para el registro, pago y conciliación.

(b) Normativa de control sobre la actividad del personal de la Compañía.

- Gastos de viaje y representación de directivos: límites, justificación, reembolso, etc.
- Normativas sobre seguridad física y de la información.

(c) Normativa sobre representación externa y vinculación de la Compañía.

- Pagos: segregación de funciones, doble firma mancomunada, conciliaciones bancarias, etc.
- Apoderamientos: para suscribir contratos, apertura de cuentas, disposición de fondos, etc.

De este modo, Telefónica dispone de determinadas unidades con responsabilidades de control sobre riesgos específicos de la Compañía, como son: Riesgos y Seguros, Reputación, Regulación, Control de Gestión y Recursos Humanos (riesgos laborales).

Por último, la Compañía cuenta con una Unidad de Intervención para el control de la aplicación de los fondos, control de operaciones relevantes, control de gastos de viaje y representación, implantación de controles básicos en los procesos de mayor riesgo, etc.

En otro orden de cosas, es necesario destacar que todas las sociedades del Grupo cuentan con coberturas de seguro que amparan, de forma razonable, posibles riesgos de daños sobre los inmuebles afectos a la explotación y la posible pérdida de beneficios consecuente. Dichas pólizas incluyen determinadas franquicias. La gestión de este aseguramiento se encuentra centralizada a nivel del Grupo dentro de la Subdirección General de Riesgos y Seguros Corporativos.

05.02 CONTROLES SOBRE EL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERO-CONTABLE

Dentro de los riesgos de la Compañía, y dada su especial relevancia para los inversores y accionistas, es necesario destacar el sistema de control sobre el proceso de información financiero-contable. En Telefónica, este sistema está regulado a través de los siguientes manuales, instrucciones y normativas:

- Manual de Normas de Valoración y Políticas Contables.
- Instrucciones para el cierre y la auditoría externa.
- Calendario anual de información financiero-contable.
- Plan Contable Corporativo.
- Manual del Sistema de Información de Filiales (instrumento técnico —informático para el reporte de información financiero— contable y para la consolidación de los estados financieros).
- Normativa de operaciones intragrupo y de control interno.

